

UGT DENUNCIA QUE DETERMINADAS CONSEJERÍAS EXCLUYEN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES NEGÁNDOLES EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

El Secretario general de UGT en la Región de Murcia ha enviado un comunicado al Presidente López Miras para que se ‘corrijan’ las exclusiones en determinados foros de planificación, consulta y asesoramiento.

La ley regional 5/2017, de Participación Institucional, vino a fomentar el diálogo social entre los interlocutores sociales y el Gobierno Regional. Esta ley, calificada de necesaria, al abrir un nuevo tiempo en la participación de los agentes sociales en temas económicos, sociales y laborales de interés prioritario para la ciudadanía, consolida la participación en las decisiones públicas de la sociedad y de sus representantes.

Han sido varios los foros en los que las organizaciones sindicales han sido excluidas, y por los que UGT ha elevado la queja correspondiente. El Secretario general de UGT Región de Murcia, Antonio Jiménez, ha dirigido un comunicado al Presidente del Gobierno Regional, Fernando López Miras, pidiendo que se cumpla la Ley, y que no se produzcan más exclusiones injustificadas en determinados órganos consultivos, como por ejemplo, el Consejo Regional de Vivienda, o la Mesa de Trabajo que estudia la aplicación de la figura de ‘enfermería escolar’ –algo que UGT tacha directamente de discriminación, puesto que se ha conocido que otros colectivos y algún sindicato del sector han sido convocados a dicha comisión/grupo de trabajo-. UGT denuncia que estas actitudes suponen un incumplimiento de la normativa.

Otro de los foros en los que las organizaciones sindicales han sido silenciadas es en la Comisión de seguimiento de las Líneas Estratégicas de Acción Social (publicada su creación en el BORM 101, de 4 de mayo), siendo manifiesto el papel que las organizaciones sindicales vienen desempeñando desde hace décadas en el desarrollo de la política social de la Administración Regional, como queda de relieve con la participación en diversos consejos asesores consultivos de ese ámbito.

Por todo ello, UGT ha pedido a López Miras que corrija dichas indebidas e injustificadas exclusiones, dando sentido al derecho que las organizaciones sindicales tienen reconocido, en la conformación del diálogo social, tanto en la Constitución española, como en la normativa europea y en nuestra norma regional de participación institucional.